



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA/SUBDEPTO. CLASIFICACIÓN

REGS.: 21123 de 16.03.2007 y 21907
de 24.04.2207

DICTAMEN N° 030

VALPARAÍSO, 17 MAYO 2007

VISTOS:

La solicitud del Agente de Aduanas Señor Jorge Correa becerra, en representación de "Química Industrial Spes S.A.", en que pide se emita dictamen de clasificación arancelaria para producto denominado "Poliwet Plus".

Informe No 30 de 27.04.07, del Subdepartamento Laboratorio Químico, de esta Dirección Nacional de Aduanas.

Notas Explicativas de partidas 15.16, 15.18, 38.24 y Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado (RGI), N^{os} 1 y 6.

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de los Vistos, emitido por el Subdepartamento Laboratorio Químico se comunica que la muestra analizada se presenta en envase plástico que no corresponde al original, conteniendo un líquido oleoso, de color amarillo, con densidad a 20 °C de 1,0105 g/ml y porcentaje de acidez oleica de 0,14%.

Corresponde a una preparación emulsionante constituida a base de ésteres de propilenglicol de los ácidos grasos.

Que, conforme a información proporcionada por los interesados "Poliwet Plus":

- Corresponde a un emulsionante, especialmente diseñado como agente humectante en pellets, destinados a la alimentación de salmón. Como materias primas se utilizan: aceite de ricino refinado 70%, propilenglicol 29% y laurel sulfato de sodio 1,0%.
- Este producto responde a la alta necesidad de disminuir la flotabilidad de los pellets, en especial los de bajo calibre, con bajas temperaturas y en aguas

saladas, ya que elimina la tensión superficial en estas condiciones, asegurando la exacta dosificación del alimento, sin pérdida por flotación.

- Se recomienda el uso del Poliwet Plus mezclado con otros aceites, en la etapa de engrase del pellet. La dosificación está relacionada con el tamaño del pellet, pero se recomienda el uso de un 1-2% sobre el aceite.
- La forma de aplicación del producto puede ser por spray sobre los pellet recién aceitados o en mezcla con el aceite de la dieta.

Que, el proceso de obtención del "Poliwet Plus" consta de las siguientes etapas:

- Carga de aceite de ricino y polipropilenglicol
- Esterificación (Adición de laurel sulfato, agua y aplicación de temperatura.
- Decantación
- Separación de fases
- Lavado (aplicación de temperatura)
- Secado
- Adición de antioxidantes (TBHQ y BHT)
- Llenado automático de bidones
- Etiquetado y almacenamiento.

Nota: El catalizador "laurel sulfato ácido" es eliminado en la etapa de lavado.

Que, de acuerdo a análisis cromatográfico realizado por la Universidad Federico Santa María, el producto Poliwet Plus contiene ácidos grasos saturados, monoinsaturados y poliinsaturados, que evidencian la presencia de un aceite vegetal en el producto.

Que, el estudio técnico arancelario realizado en por Informe N° 30, del Subdepartamento Laboratorio Químico establece:

- La muestra analizada corresponde a una preparación emulsionante, elaborada a base de aceite vegetal, alcohol y un catalizador (laurel sulfato ácido), materias primas que son sometidas a un proceso de esterificación, obteniéndose ésteres de propilenglicol de los ácidos grasos.
- Las grasas y aceites naturales son ésteres (triglicéridos) de ácidos grasos de muchos átomos de carbón y glicerina.
- La estructura básica de los triglicéridos consiste en una unidad de glicerol y tres unidades de ácidos grasos.



- En química, los ésteres son compuestos orgánicos en los cuales el grupo orgánico (simbolizado por R') reemplaza a un átomo de hidrógeno en el ácido oxigenado. Los ácidos oxigenados son ácidos cuyas moléculas poseen un grupo OH^- desde el cual el hidrógeno (H) puede disociarse como un ion protón (H^+).
- El proceso de esterificación del aceite de ricino con propilenglicol consiste en formar el monoglicérido (Sólo existe un ácido graso unido a la molécula de glicerina) entre el ácido graso separado del triglicérido y el propilenglicol. (Ésteres del propilenglicol)

Que, entre las alternativas de clasificación del producto, tenemos las partida 15.16, 15.18 y 38.24.

Que, la partida 15.16¹ comprende, las grasas y aceites reesterificados (llamados también esterificados)², proceso al que podría asimilarse la obtención del "Poliwet Plus", en que también se habla de "esterificación" del aceite de ricino con polipropilenglicol, pero son esencialmente distintos.

En efecto, mientras el concepto de reesterificación de grasas y aceites, a que hacen referencia las N.E. de la pda. 15.16, dice relación con glicéridos obtenidos por síntesis directa de glicerol con mezclas de ácidos grasos libres o con aceites ácidos procedentes del refinado, la esterificación utilizada en la fabricación del producto "Poliwet Plus" - como ya se ha expresado - produce la ruptura de los triglicéridos, en tanto que en las grasas y aceites reesterificados, sólo se produce un cambio de posición de los radicales de los ácidos en los triglicéridos, respecto de los que se encuentran habitualmente en los aceites naturales. Razones por las que se desestima esta partida.

Que, puesto que el aceite de ricino ha sido modificado químicamente, cambiando la estructura fundamental del triglicérido en la forma descrita precedentemente, debe desecharse también su clasificación por la partida 15.18³, de conformidad a lo dispuesto en las N.E. de esta partida, apartado A), que condiciona la permanencia de las grasa y aceites en esta partida y sometidas a cualquiera de las operaciones señaladas en la glosa, o sean modificados de otra forma, a que permanezcan con la estructura fundamental de triglicéridos y que no estén contemplados más específicamente en otra parte.

Que, Poliwet Plus es una preparación de la industria química, cuya estructura no corresponde a un triglicérido, esto es, no es un aceite sino monoglicérido del polipropilenglicol, por lo que su clasificación, por aplicación de las Reglas Generales Interpretativas 1 y 6, procede por la partida de tercer nivel 3824.9099 del arancel aduanero.

Que por tanto y,

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Reglamento de Dictámenes.

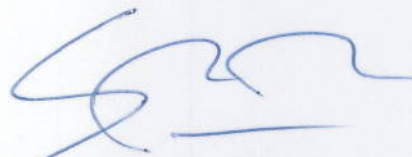
¹ 15.16 GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINIZADOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARAR DE OTRO MODO.

² N.E. de partida 15.16, inc. 2º, apartado B), numeral 2)

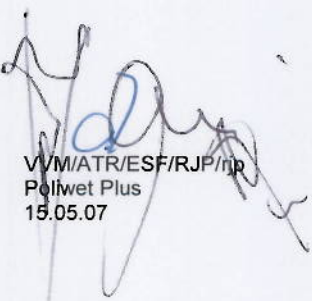
³ 15.18 GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACÍO O ATMÓSFERA INERTE («ESTANDOLIZADOS»), O MODIFICADOS QUÍMICAMENTE DE OTRA FORMA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 15.16; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPÍTULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.

SE DECLARA:

1. Producto denominado Poliwet Plus, especialmente diseñado como agente humectante en pellets, destinados a la alimentación de salmones, corresponde a una preparación emulsionante, elaborada a base de aceite vegetal, alcohol y un catalizador (laurel sulfato ácido), materias primas que son sometidas a un proceso de esterificación, obteniéndose ésteres de propilenglicol de los ácidos grasos, cuya clasificación procede por la partida 3824.9099, del arancel aduanero.
2. Entérese en Tesorería la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), valor de este Dictamen, para cuyo efecto el Sr. Director Regional de la Aduana de Valparaíso formulará el Cargo correspondiente y emitirá el respectivo Giro Comprobante de Pago (G.C.P.).
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial del Servicio.



SERGIO MUJICA MONTES
Director Nacional de Aduanas



VMM/ATR/ESF/RJP/np
Poliwet Plus
15.05.07